

PREGUNTAS FRECUENTES – 26° PROFA

I. INSCRIPCIÓN:

1. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

Requisitos Generales:

- Pago de derecho de inscripción para el examen de admisión es de S/. 307.90 soles. (Este monto no es reembolsable)
- Realizar su inscripción en línea a través de la ficha de inscripción, deberá adjuntar en imagen digitalizada los documentos requeridos para la admisión (escaneado en formato PDF). Seguir los pasos del instructivo correspondiente.

Requisitos Especiales

- Cumplir con la antigüedad de ley respecto al nivel que postula al 06 de diciembre de 2022; así como los demás requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial o la Ley de la Carrera Fiscal, según el nivel al que postula.

2. ¿Cuáles son los requisitos para acceder a los diferentes niveles del PROFA?

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA	ASISTENTE DE FUNCIÓN FISCAL	SECRETARIO JUDICIAL	SECRETARIO O RELATOR DE SALA
1°	Fiscal Adjunto Provincial (*)	26 años	3 años	3 años	3 años	---	---
	Juez de Paz Letrado (*)	25 años	3 años	3 años	---	4 años	2 años

(*) Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA	SECRETARIO O RELATOR DE SALA
2°	Fiscal Provincial o Fiscal Adjunto Superior	30 años	5 años	5 años	4 años
	Juez Especializado o Mixto (*)	30 años	5 años	5 años	4 años

(*) Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA
3°	Fiscal Superior o Fiscal Adjunto Supremo	35 años	10 años	10 años
	Juez Superior (*)	35 años	10 años	10 años

(*) Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA
4°	Fiscal Supremo	45 años	15 años	15 años
	Juez Supremo	45 años	15 años	15 años

3. ¿Es necesario haber llevado el primer nivel del PROFA, para inscribirme al segundo nivel?

No es necesario haber llevado el primer nivel para acceder al segundo, así como tampoco es necesario haber llevado algún nivel inferior para acceder a los demás niveles.

4. ¿Hasta qué fecha se contabilizan los requisitos mínimos para la inscripción al 26° PROFA?

Los requisitos mínimos se contabilizan hasta el 06 de diciembre de 2022.

5. ¿A qué cuenta se debe realizar el pago correspondiente de inscripción para el 26° PROFA del primer, segundo, tercer y cuarto nivel de magistratura?

Para realizar el pago por concepto de "Inscripción al proceso de admisión al 26° PROFA", tiene 2 opciones: la primera podrá realizar el pago a través de la plataforma <https://www.pagalo.pe/> (ver video); y, la segunda debe crearse un usuario en el Sistema de Gestión Académica - SGA, seguidamente generar el código de pago y luego con dicho código pagar en el Banco de la Nación el monto correspondiente (seguir el Instructivo "Manual instructivo código de pago Banco de la Nación (Admisión 26° PROFA)" por Concepto de Admisión al 26° PROFA).

Es importante verificar que el voucher contenga sus datos personales.

6. ¿Cómo me inscribo virtualmente o cuál es link al que tengo que ingresar? ¿Cómo accedo a la ficha de inscripción?

Deberá seguir el Instructivo "Manual instructivo crear nuevo usuario SGA". Después deberá seguir el Instructivo "Manual instructivo código de pago Banco de la Nación (Admisión 26° PROFA)" por Concepto de Admisión al 26° PROFA o realizar el pago a través de la plataforma <https://www.pagalo.pe/> (ver video). Finalmente deberá acceder a su aula virtual donde hará el respectivo registro (tal como indica Instructivo "Manual instructivo para llenar la ficha de inscripción al proceso de admisión del 26° PROFA - 2022").

Todos los instructivos se encuentran publicados en la página web AMAG- PROFA.

7. ¿Cómo se va realizar el examen de admisión y cuántas vacantes hay para cada nivel?

En examen de conocimientos al 26° PROFA va ser en línea. El total de vacantes es 550.

A continuación, el cuadro de vacantes por niveles:

NIVEL (Cargo de la Magistratura)	N° Vacantes
Cuarto Nivel: Juez Supremo y Fiscal Supremo.	25
Tercer Nivel: Juez Superior, Fiscal Superior y Fiscal Adjunto Supremo.	25

Segundo Nivel: Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial y Fiscal Adjunto Superior.	200
Primer Nivel: Juez de Paz Letrado y Fiscal Adjunto Provincial.	300
Total de vacantes	550

8. **¿Por qué, al momento de registrarme o generar el código de pago, la página se bloquea o no permite acceder al siguiente paso?**

Porque posiblemente la computadora que está utilizando tiene accesos restringidos o accesos de seguridad. Se sugiere realizar el proceso desde una computadora con accesos libres a todas las páginas web.

9. **¿Cuáles son las fechas de las fases del proceso de admisión?**

El cronograma del proceso de admisión es el siguiente:

FASES	FECHAS
Pago en el Banco de la Nación por derecho de inscripción al Concurso de Admisión ⁽¹⁾	Del lunes 07 de febrero hasta el lunes 28 de febrero de 2022
Inscripciones al concurso de admisión – por medio virtual	Del miércoles 09 de febrero hasta las 23:55 horas del jueves 03 de marzo de 2022
Publicación de postulantes inscriptos para rendir el examen (revisar en la página web institucional)	Martes 08 de marzo de 2022
Examen de conocimientos (modalidad a distancia, examen en línea)	Domingo 27 de marzo de 2022
Publicación de resultados del examen de conocimientos (revisar en la página web institucional)	Martes 29 de marzo de 2022
Publicación del resultado final del concurso público: admitidos (revisar en la página web institucional)	Miércoles 06 de abril de 2022
Pago de matrícula y de derechos educacionales (primera armada)	Del viernes 08 al miércoles 13 de abril de 2022

(1) Los postulantes que realicen el pago en día viernes, sábado, domingo o inicio de feriado, podrán realizar su inscripción en un lapso de aproximadamente 48 a 72 horas del siguiente día laborable o hábil; ello en razón del procedimiento de conciliación de pagos que realiza Tesorería AMAG. **NO HABRÁ AMPLIACIONES O FECHAS DE REZAGADOS**, por lo que se recomienda efectuar el pago en las fechas señaladas.

II. **PRE INSCRIPCIÓN:**

10. **¿Cuál fue la finalidad de la preinscripción?**

La preinscripción fue una recopilación de datos para definir la cantidad de vacantes a ofrecer por cada nivel.

11. **¿Es requisito haberme preinscrito para poder inscribirme?**

No, porque son procesos independientes.

12. **¿La preinscripción me limita a postular al nivel de estudio que elegí o puedo cambiar dicha información?**

La preinscripción no limita a cambiar el nivel o sede de estudio (porque son procesos independientes), puede modificar dicha información en la inscripción.

III. REINCORPORACIÓN:

13. ¿Cuándo es la inscripción para los reincorporados?

La inscripción para los reincorporados será desde el miércoles 09 de febrero hasta el jueves 03 de marzo de 2022 (plazo improrrogable).

14. ¿Si desaprobo hasta dos asignaturas en el 24° PROFA puedo reincorporarme al 26° PROFA?

Su caso corresponde a una situación particular, puesto que el 24° y 25° PROFA se han iniciado en el mismo año lectivo. Agradeceremos nos envíe sus datos completos al correo admisión26profa@magistratura.edu.pe, con el asunto: "REINCORPORACIÓN SITUACIÓN PARTICULAR" y nos pondremos en contacto con usted.

15. ¿Si me retiré y reservé mi vacante en un PROFA anterior, puedo reincorporarme en el 26° PROFA?

Sí puede, siempre y cuando su vacante haya sido del 24° PROFA y cuente con la Resolución de retiro y reserva de vacante.

16. ¿En el proceso de reincorporación, puedo elegir la sede donde estudiar?

No va ser posible elegir sede de estudio, ya que el 26° PROFA se desarrollará bajo la modalidad a distancia, con sesiones síncronas los días **sábados** con arreglo al cronograma publicado.

17. ¿Cuál es el costo por reincorporación?

El costo es variable de acuerdo a los créditos que se matricule como reincorporado al 26°PROFA. A continuación, los costos fijos y el valor del crédito académico:

Concepto	Importe en S/.
Trámite de reincorporación	25.60
Matricula	155.30
Valor del crédito académico	110.70

IV. EJECUCIÓN:

18. ¿Cuál es el costo para cursar el 26° PROFA?

El costo total es de S/ 2,922.80 soles, que se divide de la siguiente manera:

Concepto	Importe en S/.	Fecha límite de pago
Matrícula	155.30	13 de abril de 2022
1ra. Armada	1,328.40	13 de abril de 2022
2da. Armada	1,439.10	31 de julio de 2022

19. ¿Puedo fraccionar el pago del 26° PROFA en cuotas mensuales?

No es posible fraccionar el pago, las cuotas deben ser pagadas según el cronograma establecido.

20. ¿Cuántas asignaturas contempla la malla académica del 26° PROFA?

Contempla el desarrollo de 11 asignaturas, correspondiente a 07 cursos y 04 talleres con un total de 25 créditos.

21. ¿Qué fechas serán las sesiones síncronas del 26° PROFA?

Son sesiones síncronas programadas para los días sábados, le agradecemos pueda revisar el cronograma de ejecución que se publica junto con la convocatoria. Las "sesiones síncronas" son aquellas en las que deben participar de la sesión virtual en interacción con el docente.

V. **OTRAS:**

22. Realicé un pago erróneo, ¿cuál es el procedimiento para la devolución de mi pago?

Debe solicitar la devolución de pago presentando una solicitud en formato FUSA, dirigido a la Sub dirección del PROFA, indicando los motivos de devolución y adjuntando como anexo su voucher original de pago.

23. ¿Para quienes está destinado el PROFA?

Son destinatarios del PROFA los abogados que, reuniendo los requisitos de ley, aspiran ser nombrados como jueces o fiscales e ingresar a la Carrera Judicial o Fiscal, al primer, segundo, tercer y cuarto nivel de la magistratura del Poder Judicial y Ministerio Público, según corresponda.

24. ¿El ejercicio de la abogacía, se contabiliza desde la obtención de la colegiatura o de la obtención del título profesional?

Se contabilizará desde la obtención de su colegiatura, es decir desde su incorporación al Colegio de Abogados al cual pertenece.

25. ¿Cómo acredito los años de colegiado?

Se acreditará con el diploma de colegiatura -en el cual se visualiza la fecha de incorporación- emitido por el respectivo Colegio de Abogados en el que se encuentre inscrito.